

ORDENANZA N° 410/87.-

Ramallo, 4 de marzo de 1987

V I S T O:

Que por Ordenanza N° 318/86 se autorizó al Departamento Ejecutivo al llamado a Licitación y Ejecución de la Obra "Ampliación de la Red Domiciliaria del Servicio Cloacal en Ramallo, Villa Ramallo y Barrio Don Antonio", contenida en Expte.

C O N S I D E R A N D O:

Que por Decreto N° 4069/86, el Departamento Ejecutivo Municipal procedía adjudicar la mencionada obra.

Que en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos - Ejercicio 1986-, actualmente en vigencia no se contemplan las imputaciones en las partidas correspondientes para la obra de referencia.

Que habiéndose dado inicio a la ejecución de los trabajos, resulta necesario promover las asignaciones presupuestarias que autoricen las erogaciones y los ingresos resultantes.

Que dentro del Presupuesto de Gastos se hace imprescindible discriminar las partidas concernientes a la contratación de un personal destajista, destinado al cobro de las cuotas por contribución de mejoras establecidas por Ordenanza 407/87;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Ampliase el Cálculo de Recursos de la Administración Central en la suma de Australes ciento noventa y siete mil novecientos sesenta y uno con catorce (A 197.961,14)

1.1.1.18.1. Contribución de Mejoras -Red Cloacal A197.961,14

ARTICULO 2°: Con los fondos provenientes del artículo primero, ampliase el Presupuesto de Gastos -Ejercicio 1986- en la suma de Australes cientos noventa y seis mil novecientos sesenta y uno con catorce (197.961,14) en las siguientes partidas:

JURISDICCION II

FINALIDAD III.I.

2.5.2.18.	Obra Desagües Cloacales en Ramallo, Villa Ramallo y B. Don Antonio	A 192.793,69
1.1.1.2.3.	Personal Destajista	A 3.959,22
1.1.1.3.2.	S.A.C.	A 197,96
1.1.1.3.3.	Asignación Familiares	A 316,80

1.1.1.4.1.	I.P.S.	A	335,55
1.1.1.4.2.	I.O.M.A.	A	134,22
2.8.1.	FO.NA.VI.	A	223,70

ARTICULO 3°: Comuníquese al departamento Ejecutivo a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 4 DE MARZO DE 1987.**